



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES
Y CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

NUMERO DE COMPROMISO:

5-43999C1-24

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:
PLANET INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA
CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

REGISTRO PATRONAL IMSS:

NÚMERO DE CONTRATO:
1-22130004-5-43999

DE FECHA:
16 de Agosto de 2023

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:
0000157062

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
LO-50-GYR-050GYR119-N-31-2023

FECHA DE
ADJUDICACIÓN:
03 de Agosto de 2023

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
PIN121127923

NÚMERO DE CONVENIO:
1-22130004-5-43999C1-24

DE FECHA:
26 de Diciembre de 2024

DOMICILIO FISCAL:

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

MARCAR CON UNA X

Calle: Calle 16 de septiembre No. 601, Colonia Santa
Julia, Código Postal 42080, en la Ciudad de Pachuca de
Soto, Hidalgo, México.

Correo: planet_infraestructura@hotmail.com

Teléfono: 7711389480

ADJUDICACIÓN DIRECTA: :
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (X)

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	13	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO.
Tipo de unidad		"SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LOS TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO".
Consecutivo de Unidad		"SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LOS TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO".
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
Unidad		COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
Servicio		DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

DOMICILIO DEL INMUEBLE:

Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C. P. 42965.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:

"SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LOS TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO".

PLAZO DE EJECUCIÓN: 420 Días Naturales

PLAZO ADICIONAL: 242 Días Naturales

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	NÚMERO DE OBRA
10 de Octubre de 2024	08 de Junio de 2025	22130004

CONCEPTO:

"HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN EL
MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO".

OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN NÚMERO:
099001/6B3000/6B30/OP24/019/0065 de fecha 17 de enero de
2024 .

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF de fecha 12 de
diciembre de 2023.

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF de fecha 28 de septiembre
de 2016.

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$24,909,224.34 (Veinticuatro millones novecientos nueve mil
doscientos veinticuatro pesos 34/100 M.N.) más el Impuesto
al Valor Agregado.

ASIGNACIÓN INICIAL:
N/A

ANTICIPOS: N/A

En el documento se testa el dato referente al REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, por tratarse de dato concerniente a una persona moral, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptible de clasificarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO DE EN ESTIMACIONES	N/A	IMPORTE DE LA GARANTÍA 10%
Otorga Compromiso	Acepta Compromiso	
<p style="text-align: center;"> Por el Área Responsable de la Contratación </p>  <p style="text-align: center;"> C. Ricardo Pantoja Cisneros Titular de la División de Procesos de Contratación </p>	<p style="text-align: center;"> Por El Contratista PLANET INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. </p>  <p style="text-align: center;"> C. Alejandro Gutiérrez Arteaga Administrador Único </p>	
FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Los artículos 59, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 99, 100 y 103 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		
OBSERVACIONES:		



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 1-22130004-5-43999C1-24

No. de Compromiso 5-43999C1-24

1-22130004-5-43999C1-24 CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO N° 1-22130004-5-43999 DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, PLURIANUAL CON CARÁCTER NACIONAL PARA LA "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LOS TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. MARÍA CONCEPCIÓN MENDOZA ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE "EL INSTITUTO"; Y POR LA OTRA PARTE, EL C. ALEJANDRO GUTIÉRREZ ARTEAGA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• ANTECEDENTES

Con fecha 16 de agosto de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el Contrato No. **1-22130004-5-43999** cuyo objeto es la ejecución de los trabajos relativos a la "**SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LOS TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**", por un monto de **\$24,909,224.34 (Veinticuatro millones novecientos nueve mil doscientos veinticuatro pesos 34/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con un plazo de ejecución de **420 días naturales**, con un periodo del **17 de agosto de 2023 al 09 de octubre de 2024**, al que en lo sucesivo se le denominará "**EL CONTRATO**".

Con fecha 01 de febrero de 2024, mediante escrito PLT/134/2024 el Superintendente de "**LOS SERVICIOS**", manifestó que derivado del atraso en el inicio de actividades propias de la obra, tuvo la necesidad de adelantar y desfasar actividades de la supervisión para las diferentes especialidades iniciadas por "**EL CONTRATISTA**" de la obra, presentando el desglose de sus afectaciones.

Con fecha 01 de marzo de 2024, mediante escrito PLT/111/2024 el Superintendente de "**LOS SERVICIOS**", notificó la necesidad de ampliar el plazo del contrato, ello en virtud del avance físico registrado en los trabajos de la obra, manifestando que se encuentra imposibilitado para llevar a cabo la ejecución de "**LOS SERVICIOS**" conforme a su programa.

El 25 de julio de 2024, se suscribió el Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal de Forma Parcial, de los trabajos del Contrato de Obra Pública número **2-22130004-4-43965**, cuyo objeto son los trabajos para el HGZ de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo. En dicha acta se reconocieron los periodos de suspensión parcial temporal con base en los tiempos de ejecución y rendimientos de los procesos constructivos, teniendo que los plazos de ejecución no sufrieron incremento alguno en su duración y concluyendo en una suspensión de 235 (doscientos treinta y cinco) días naturales, en días traslapados para los trabajos de fachada y las actividades relacionadas a su desarrollo. Por lo anterior se determinó prorrogar el contrato de obra en igual proporción a los días suspendidos, siendo el 27 de marzo de 2025, la nueva fecha de terminación de los trabajos.



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 1-22130004-5-43999C1-24

No. de Compromiso 5-43999C1-24

Derivado de la suspensión Temporal en Forma Parcial, el 14 de agosto de 2024, se llevó a cabo el Acta Circunstanciada de Reanudación de los trabajos del Contrato de Obra Pública número 2-22130004-4-43965, en la que se determinó la reanudación de las actividades diferidas de manera parcial y conforme al programa presentado, el 27 de marzo de 2025 como nuevo fin de los trabajos correspondientes al contrato de obra, generando afectaciones no imputables a “**EL CONTRATISTA**” del servicio de Supervisión y control de la Obra para las actividades programadas, así como la necesidad de ampliación de periodos y cantidades adicionales.

Mediante oficio PLT/194/2024, el Superintendente del Servicio notifica a la residencia de la Obra la necesidad de modificar el contrato de Servicio de la Supervisión, esto derivado del atraso que presenta el contrato de Obra y al que se presta el servicio, presentando una proyección de los servicios y actividades de supervisión, manifestando que la nueva fecha de terminación del contrato de servicios es el 08 de junio de 2025.

Con oficio 09538461/IMSS/HGZ743965/682/2024, se le solicitó a “**EL CONTRATISTA**”, los nuevos programas de supervisión convenidos y se autoriza un tiempo de ampliación de **242** (doscientos cuarenta y dos) días naturales para la terminación de los trabajos.

Lo anterior, propició la necesidad de requerir el presente convenio adicional al plazo, situación que se encuentra justificada en el Dictamen Técnico de fecha 02 de diciembre de 2024, emitido por la **C. Crucita Belén Aguilar Cordero**, en su carácter de Residente de Obra de “**EL INSTITUTO**” y que forma parte del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante “**RLOPSRM**”; y numeral 5.43 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.

• **DECLARACIONES**

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del “**RLOPSRM**” y el apartado 7.1.4.3, numeral 20 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el oficio número 09 52 17 1000/1112/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, la **C. María Concepción Mendoza Espinoza**, en su carácter de Encargada del Despacho de la Coordinación de Construcción de Infraestructura, con **R.F.C** [REDACTED], es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio. Así mismo, se encuentra

CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 1-22130004-5-43999C1-24

No. de Compromiso 5-43999C1-24

facultada para intervenir como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.

- I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del "RLOPSRM", y el apartado 7.1.4.2.1, numeral 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, suscribe el presente instrumento el **C. Ricardo Pantoja Cisneros**, Titular de la División de Procesos de Contratación adscrito a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios en la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, de "EL INSTITUTO", con R.F.C. [REDACTED]; quien se encuentra facultado para intervenir como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio.
- I.4 La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 59, segundo párrafo, de la "LOPSRM".
- I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, como se desprende de los acuerdos **ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF** de fecha 12 de diciembre de 2023 y **ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF** de fecha 28 de septiembre de 2016, emitidos por el H. Consejo Técnico, difundidos por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP24/019/0065**, de fecha 17 de enero de 2024.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle de Durango 291, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.
- I.8 Que los datos personales proporcionados por "EL CONTRATISTA" a "EL INSTITUTO", tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

II. "EL CONTRATISTA", declara que:

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **52,567, Libro 1863**, de fecha **27 de noviembre de 2012**, pasada ante la fe del **Licenciado Gerardo Martínez Martínez**, Titular de la Notaría Pública No. 3, de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca de Hidalgo, **bajo el folio mercantil número 13769-11, con fecha 06 de diciembre de 2012**, a través de la cual quedó constituida bajo la denominación de "PLANET INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V."

CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 1-22130004-5-43999C1-24

No. de Compromiso 5-43999C1-24

Mediante escritura pública número **58,036**, Libro **2,154**, de fecha **27 de marzo de 2014**, pasada ante la fe del **Licenciado Gerardo Martínez Martínez**, Titular de la Notaría Pública número 3, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, inscrita en el **Registro Público de Comercio de Pachuca, Hidalgo, bajo el folio mercantil electrónico número 13769*11, con fecha 01 de abril de 2014**, a través de la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó una Modificación al Objeto Social en razón a la ampliación de su giro y Reforma al Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de dicha sociedad mediante la adición de los incisos 16, 17 y 18; y que consiste entre otras actividades en las siguientes: la construcción por cuenta propia o de terceros de toda clase de obras, telecomunicaciones y sistemas de cómputo; de electrificación, así como el contenido de líneas de transmisión; la elaboración de diseño y cálculo de todo tipo de obras civiles e industriales, así como de todo tipo de obras de electrificación, telecomunicaciones y sistemas de cómputo; la contratación de dirección y supervisión de todo tipo de obras públicas y privadas por cuenta propia o de terceros.

- II.2 El C. Alejandro Gutiérrez Arteaga**, en su carácter de **Administrador Único**; cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo cual acredita mediante el testimonio de la escritura pública número **88,593**, Libro **3,637**, de fecha **04 de mayo de 2021**, pasada ante la fe del **Licenciado Gerardo Martínez Martínez**, Titular de la Notaría Pública número 3, de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, e inscrita ante el **Registro Público de Comercio de Pachuca**, bajo el **NCI 202100092443**, de fecha **06 de mayo de 2021**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la "**LOPSRM**" y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de "**LOS SERVICIOS**", incluyendo las especificaciones generales y particulares de "**LOS SERVICIOS**" materia de "**EL CONTRATO**".
- II.5** Conoce debidamente el sitio de "**LOS SERVICIOS**" objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.6** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida

CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 1-22130004-5-43999C1-24

No. de Compromiso 5-43999C1-24

para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.7 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PIN121127923**.

II.8 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.9 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción IX, inciso a) de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.10 Manifiesta bajo protesta a decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

II.11 Señala como domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **Calle 16 de septiembre No. 601, Colonia Santa Julia, Código Postal 42080, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, México.**

II.12 Manifiesta bajo protesta a decir verdad que conoce el sitio de **"LOS SERVICIOS"** y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **"EL INSTITUTO"** convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.

II.13 Manifiesta bajo protesta a decir verdad que en la parte de **"LOS SERVICIOS"** que subcontratará, en caso de haberse previsto en el pliego de requisitos para participar en la adjudicación directa **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

III. De **"LAS PARTES"**:

III.1 Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en **"EL CONTRATO"** que no han sido modificadas por el presente convenio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 1-22130004-5-43999C1-24

No. de Compromiso 5-43999C1-24

forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

“**LAS PARTES**”, acuerdan modificar la cláusula **CUARTA** de “**EL CONTRATO**”, para quedar en los términos siguientes: modificar el plazo de “**EL CONTRATO**” mencionado en los **ANTECEDENTES** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en el párrafo octavo de los **ANTECEDENTES**, obligándose “**EL CONTRATISTA**”, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” acorde al Programa de Obra Ampliación; Programa de erogaciones a costo directo de mano de obra; Programa de Erogaciones a costo directo de materiales; Programa de Erogaciones a costo directo de equipo; Programa de Erogación mensual de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los trabajos hora hombre; mismos que forman parte integrante de este instrumento jurídico.

El plazo de ejecución originalmente pactado en la **CLÁUSULA CUARTA** de “**EL CONTRATO**” establecido en **420 (cuatrocientos veinte)** días naturales, iniciando el 17 de agosto de 2023 y concluyendo el 09 de octubre de 2024, se amplía a través del presente instrumento jurídico en **242 (Doscientos cuarenta y dos)** días naturales, comprendidos del **10 de octubre de 2024 al 08 de junio de 2025**, lo cual equivale al **57.62%** (cincuenta y siete punto sesenta y dos por ciento), respecto al plazo de “**EL CONTRATO**”, por lo que el periodo de ejecución de los trabajos resulta en un total de **662 (seiscientos sesenta y dos)** días naturales.

Como consecuencia de las modificaciones señaladas en los párrafos anteriores, “**EL CONTRATISTA**” se obliga a realizar los trabajos contratados de acuerdo con los nuevos programas de ejecución convenidos, y que firmados por ambas partes forman parte integrante del presente Convenio como Anexo 1.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, “**EL CONTRATISTA**” entrega el día de su firma el endoso de la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a la fianza, aumentando el porcentaje respectivo del plazo modificado en el presente convenio. Dicho endoso de la fianza de cumplimiento será otorgado en favor de “**EL INSTITUTO**”.

SEGUNDA.- “**LAS PARTES**” acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en “**EL CONTRATO**” subsisten en los términos plasmados en el mismo.

• FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” declaran estar conformes de las consecuencias, contenido, valor, alcance y fuerza legal de todas y cada una de las



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA
PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 1-22130004-5-43999C1-24


No. de Compromiso 5-43999C1-24

estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a **26 de diciembre de 2024**.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 C. Maria Concepción Mendoza Espinoza	Encargada del Despacho de la Coordinación de Construcción de Infraestructura Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos	██████████
 C. Ricardo Pantoja Cisneros	Titular de la División de Procesos de Contratación Área Responsable de la Contratación	██████████

POR:
"EL CONTRATISTA"

NOMBRE	R.F.C.
 C. Alejandro Gutiérrez Arteaga Administrador Único	PIN121127923